



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

8 SEP 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0037034/2017 relacionado con lo solicitud de la **Profesora María Ines BARRIONUEVOS**, perteneciente al Espacio Curricular de la asignatura **(122) Derecho Privado VI (Familia y Sucesiones)**, a fin de rectificar el Acta de Promoción en referencia a la estudiante **Rocío Belen VEGA PEÑA, D.N.I 38.330.342, legajo 201216034**, con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumna promocional, con la calificación de 10 (diez) puntos, cursada durante el Ciclo Académico 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 manifiesta la profesora en sentido que por un error material involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, por un error material involuntario asentó la calificación de 9 (nueve) puntos en lugar de 10 (diez) puntos en condición de promocional. Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporados en autos;

Es por ello que resulta opinión de esta instancia que debe hacerse lugar a lo solicitado, emitiendo Dictamen favorable de rectificar el Acta de Promoción N° 00756 del Libro 00037 del Espacio Curricular de la materia **(122) DERECHO PRIVADO VI (Familia y sucesiones)** perteneciente al Ciclo Académico 2017, en el casillero correspondiente a la estudiante **Rocío Belen VEGA PEÑA, D.N.I 38.330.342, Legajo 201216034** con la correcta calificación de 10 (diez) puntos, en condición de alumna promocional.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Sr. Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 00756 del Libro 00037 del espacio Curricular de la asignatura **(122)**

DERECHO PRIVADO VI (Familia y Sucesiones), perteneciente al primer semestre del Ciclo Académico 2017, en el casillero correspondiente a la estudiante **Rocio Belèn VEGA PEÑA**, DNI N° 38.330.342, legajo 201216034, con la correcta calificación de 10 (diez) puntos, en condición de alumna promocional.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Enseñanza y, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

936

ES COPIA FIEL